

**Formación:**

## RESCATE ACUÁTICO EN ESPACIOS NATURALES CON MANEJO DE EMBARCACIÓN

# P lan de Seguridad en Formación



Consortio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Toledo

# Índice

1	OBJETO DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD .....	3
2	CONTENIDO DEL PLAN DE SEGURIDAD .....	3
2.1	PLAN DE SEGURIDAD.....	3
2.1.1	PREVENTIVO .....	3
2.1.2	S.O.S.....	3
2.2	EQUIPO DE SEGURIDAD.....	3
2.2.1	FUNCIONES DEL JEFE DE SEGURIDAD/MANIOBRA .....	4
2.2.2	FUNCIONES DE LOS INSTRUCTORES DE SEGURIDAD.....	4
2.2.3	SEGUIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO.....	5
3	DESCRIPCIÓN DE ALUMNOS Y PERSONAL DE ORGANIZACIÓN .....	5
4	IDENTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD .....	5
4.1	MODALIDAD: .....	5
4.2	EMPLAZAMIENTO Y DURACIÓN: .....	5
4.3	ANÁLISIS DE RIESGOS .....	6
5	CONDICIONES METEOROLÓGICAS LÍMITE PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO.....	6
6	ZONIFICACIÓN.....	6
6.1.1	PUNTO DE REUNIÓN.....	7
6.1.2	ZONA DE RECUPERACIÓN Y AVITUALLAMIENTO.....	7
7	CALENDARIO Y HORARIO .....	7
8	AFORO.....	7
9	IMPLANTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD.....	8
9.1	DIFUSIÓN.....	8
9.2	INFORMACIÓN Y FORMACIÓN .....	8
9.3	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL .....	8
9.3.1	NEOPRENO SUBACQUA MODELO MULTI-AVENTURA.....	8
9.3.2	CHALECO SAVE PRO-ARS 450 D.....	8
9.3.3	CASCO DE RESCATE.....	9
9.3.4	GAFAS DE RESCATE.....	9
9.3.5	GUANTES NEOPRENO AQUALUNG HS200 .....	9
9.3.6	ESCARPINES SUBACQUA COMFORT 3 C/SUELA 5 mm .....	9
9.3.7	ALETA CRESSI REGULABLE PALAU.....	9
9.3.8	CUERDA LANZAMIENTO.....	10
9.3.9	TUBO DE RESCATE.....	10
9.3.10	LÍNEA ELÁSTICA CON MOSQUETÓN.....	10
10	ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.....	11
10.1	MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN.....	11
10.2	ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.....	12
10.3	EQUIPAMIENTO Y MATERIAL MÍNIMO DISPONIBLE EN CASO DE EMERGENCIA.....	12
11	EMBARCACIÓN .....	13
11.1	EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA EMBARCACIÓN.....	13
12	CENTROS DE ASISTENCIA SANITARIA DE URGENCIA .....	14
13	MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19 .....	14
14	NORMATIVA APLICADA.....	15

## 1 OBJETO DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD

Con el objeto de asegurar y garantizar la seguridad y la protección de los funcionarios en prácticas del CPEIS Toledo, los bienes tanto públicos como privados, el medio ambiente y el patrimonio común, así como para prevenir todo tipo de situación de inseguridad o emergencia que se puedan ocasionar durante la celebración del curso, se ha elaborado para su implantación, el presente procedimiento de seguridad.

En su desarrollo, se han tenido en cuenta todos los elementos susceptibles de riesgo, que con mayor probabilidad pueden ocurrir en espacios acuáticos naturales atendiendo a la especificidad de cada estación del curso.

## 2 CONTENIDO DEL PLAN DE SEGURIDAD

### 2.1 PLAN DE SEGURIDAD.

El principal objetivo de un Plan de Seguridad es evitar que se produzcan accidentes durante la realización de las maniobras, objetivo prioritario de la Prevención de Riesgos. A pesar de que se realice un concienzudo análisis de riesgos, en ocasiones y por diferentes motivos, pueden ocurrir accidentes durante la realización de unas prácticas o de unas maniobras. En estas ocasiones debemos tener previstas una serie de acciones, previamente establecidas en el plan de seguridad cuya finalidad no es otra que la de solventar o minimizar las consecuencias del accidente. Según esto, podemos dividir el Plan de Seguridad en dos grandes bloques:

#### 2.1.1 PREVENTIVO

Comprenderá el conjunto de medidas destinadas a evitar que el accidente llegue a producirse. Para ello será necesario realizar un exhaustivo análisis de riesgos para, una vez identificados, adoptar las medidas correctoras correspondientes. Durante el desarrollo de la maniobra, y a lo largo del transcurso de todas las fases de esta se deberá utilizar un correcto equipamiento de protección, realizando así mismo un control y seguimiento de todos los intervinientes, etc.

En esta fase se ha realizado una visita con el Técnico en Prevención de Riesgos Laborales de la empresa **CUALTIS**, que actualmente desarrolla en el C.P.E.I.S. Toledo las tareas propias de un Servicio de Prevención Ajeno cubriendo las especialidades que contempla la Ley 31/1995.

#### 2.1.2 S.O.S.

Una vez realizado el estudio preventivo y una vez adoptadas las correspondientes medidas correctoras, no debemos obviar la posibilidad de que se produzca un accidente. Esto nos conduce a la elaboración de un plan de actuación en caso de accidente al que denominaremos Plan SOS. Los instructores que formen parte del equipo SOS, deben tener muy claro su rol dentro del equipo de seguridad y deberán contar con los medios materiales adecuados.

### 2.2 EQUIPO DE SEGURIDAD

Dentro del grupo de instructores **existirán 3 instructores**, que formarán además el equipo de seguridad. Debemos tener muy en cuenta que en el caso que nos ocupa, el espacio existente quedará dividido en 3 zonas de trabajo.

Resultará fundamental que el equipo de instructores esté lo suficientemente coordinado para hacer frente a las diferentes situaciones de riesgo que se pueden dar durante la práctica.

El plan de seguridad, debe ser conocido por todos los alumnos antes de iniciar la jornada y además todos los alumnos deben tener un referente, su instructor en la práctica que supervisará en todo momento el correcto uso y colocación de los equipo empleados durante el desarrollo de las diferentes prácticas propuestas.

### 2.2.1 FUNCIONES DEL JEFE DE SEGURIDAD/MANIOBRA

En el caso de las maniobras a realizar, el **Jefe de Seguridad / Recurso Preventivo** será **D. Antonio Triviño Pardo**. Sus principales misiones:

- Chequear previamente la zona de trabajos.
- Distribuir a los instructores.
- Designar funciones entre los instructores.
- Verificar la preparación de las prácticas (accesos, boyas, corcheras, embarcación)
- Definir el punto de reunión.
- Dar una charla previa a los instructores y también a los alumnos.
- Recordar las señales:
  - **Fin de maniobra** (pitido continuo),
  - **Activación del plan SOS** (3 pitidos continuo de silbato)
- Controlar a los alumnos en cada una de las estaciones planteadas.
- Declarar el inicio y el fin de la maniobra.
- Controlar el desarrollo y duración de la maniobra.
- Activar el plan SOS
- Analizar la maniobra, recogiendo información de los instructores.
- Moderar la puesta en común final entre los intervinientes e instructores.

### 2.2.2 FUNCIONES DE LOS INSTRUCTORES DE SEGURIDAD

La función principal, velar por la seguridad de los alumnos y analizar el trabajo por éstos realizado, en función de los criterios impartidos. Para llevar a cabo estas funciones el instructor de seguridad ha de llevar a cabo una serie de acciones, conocer la forma de moverse durante la maniobra, y tener previstas determinadas circunstancias. Además:

- Atenderá las tareas logísticas y de preparación de la maniobra.
- Participará en la charla previa que dará el Jefe de Seguridad/Prácticas.
- Controlar la actuación de los alumnos, evaluando y previniendo accidentes.
- Comunicar y evitar posibles situaciones de riesgo.
- Coordinar acciones con otros instructores (comunicar, relevar, sustituir, etc.).
- Colaborar en la activación de plan S.O.S.
- Comprobar que los alumnos han abandonado el agua una vez finalizada la práctica.
- Participar en el análisis de la maniobra.
- Transmitir información al Jefe de Seguridad y al resto de instructores.
- Participar en la puesta en común final.

Es importante que, antes del comienzo de la maniobra, tras la charla previa, los instructores de seguridad se sitúen, física y mentalmente, en el escenario en el que se va a desarrollar la práctica. Previamente, cada instructor de seguridad comprobará su zona de trabajo, comprobando y:

- Recordando los puntos de riesgo.
- Confirmará que todo está preparado y en condiciones para iniciar la maniobra (confirmación que solicitará el Coordinador de Seguridad/Práctica).
- Recordar mentalmente en qué consiste la maniobra, cuáles son los objetivos, y que trabajo van a desarrollar los intervinientes.

### 2.2.3 SEGUIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

Además de analizar o evaluar las técnicas que los alumnos utilizan, que han de estar en concordancia con los conocimientos y habilidades aprendidas previamente, uno de los principales objetivos perseguidos por los instructores será velar por la seguridad durante todas las fases de la práctica.

Especial atención tendremos que prestar a las comunicaciones entre los instructores preestableciendo:

- **Inicio y fin de maniobra:** pitido continuo
- **Paralización y/o fin de maniobra:** 3 pitidos continuo de silbato (en caso de algún contratiempo)

Los relevos y las transiciones de alumnos o instructores deben estar preestablecidas de antemano. Una vez que esto sucede será el Coordinador de Seguridad/Maniobra el que comunicará el inicio de la siguiente.

## 3 DESCRIPCIÓN DE ALUMNOS Y PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

Todos los funcionarios en prácticas designados por el CPEIS Toledo para asistir al curso deberán de estar debidamente acreditados mediante DNI según listados para poder acceder al área de formación.

Antes del inicio de la jornada formativa, se establecerán **grupos estancos de un máximo de 5 alumnos**. Cada Instructor tendrá asignado uno de los grupos constituidos no pudiendo en ningún caso gestionar mas de un grupo a la vez.

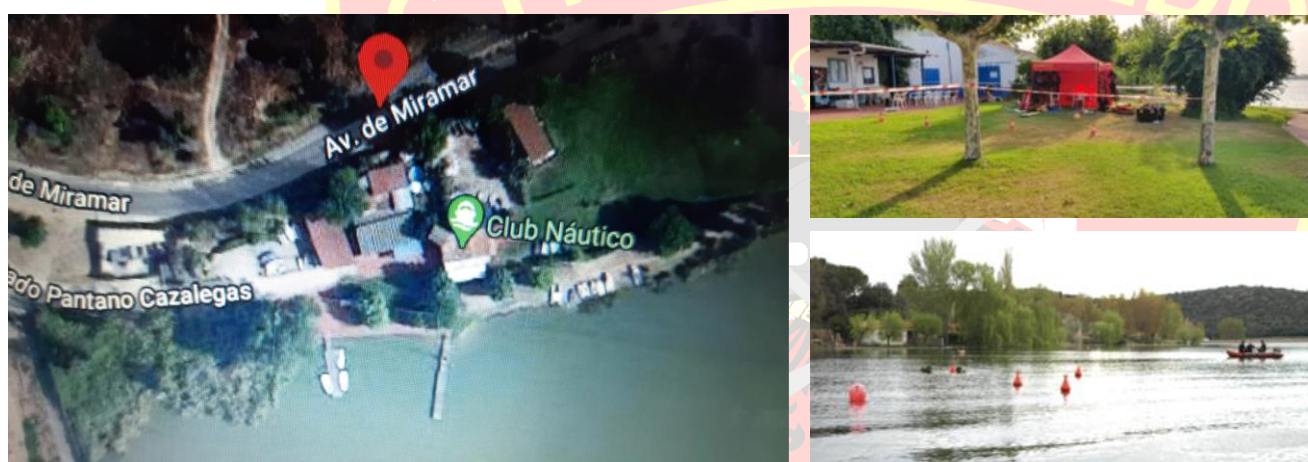
## 4 IDENTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

### 4.1 MODALIDAD:

**Curso básico de Rescate Acuático en espacios naturales con manejo de embarcación.**

### 4.2 EMPLAZAMIENTO Y DURACIÓN:

El curso se impartirá durante los meses de septiembre y octubre en la zona de dominio privado acotada por las coordenadas (40.019925 - 4.707961) en el espacio natural del pantano de Cazalegas cuya dirección es en la Náutica de la urbanización de Serranillos Valle.



### 4.3 ANÁLISIS DE RIESGOS

Todas las maniobras que se realizan en el curso objeto del presente Plan de seguridad entrañan una serie de riesgos para los participantes. El objetivo del plan de seguridad consistirá en eliminar o minimizar estos riesgos, para ello, un punto fundamental a la hora de planificar una maniobra es realizar un análisis exhaustivo de la misma.

Las maniobras han sido diseñadas y practicadas previamente por los instructores con objeto de analizar los riesgos, coordinados por el Jefe de Seguridad / Practicas como máximo responsable. Los objetivos del análisis de riesgos son:

- Identificar los posibles riesgos en el escenario.
- Evaluar los riesgos y plasmarlo de forma escrita.
- Eliminar riesgos evitables adoptando medidas correctoras.
- Minimizar y controlar los riesgos no evitables.
- Poner en conocimiento del equipo de seguridad los riesgos no evitables.

## 5 CONDICIONES METEOROLÓGICAS LÍMITE PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO

Las condiciones máximas disponibles para la realización del curso serán de :

- **Vientos máximos de fuerza III.**
- **Oleaje hasta 0,5 m de altura.**
- **Tormenta eléctrica.**

Si cualquiera de las condiciones establecidas en el apartado anterior, se viera alcanzada, **se procederá a cancelar la acción formativa.**

## 6 ZONIFICACIÓN

El curso se estructura en **3 zonas de maniobras bien delimitadas mediante boyas** con distancias mínimas de seguridad establecidas según normativa.

Los **límites perimetrales** de la zona en el entorno acuático serán de **150 m de distancia perpendicular a la orilla** que configura la lámina de agua **y una anchura de 50 m.**

La **zona terrestre** tendrá una dimensión paralela a la orilla de **15m de largo y 25 m de ancho** perpendicular a esta.

La **entrada y salida a la zona de agua** se realizará **desde embarcadero y zona de playa.**

Se delimitarán:

- Accesos
- Salidas de Emergencia
- Punto de Encuentro
- Zona de recuperación.
- Riesgos identificados no evitables

Todos los riesgos analizados, que se detallen en el plan de seguridad, tendrán que ser conocidos por todo el Equipo de Instructores/Seguridad.

Hay ciertos riesgos que supondrán unas exigencias determinadas entre los instructores en materia de comunicaciones, tiempos de maniobras, control de alumnos, etc...



### 6.1.1 PUNTO DE REUNIÓN

Se establecerá un punto de reunión determinado por un cono de señalización en la **explanada cementada situada en las proximidades de la orilla** que tendrá que ser conocido por todos los alumnos, instructores, etc., y será utilizado cuando surja alguna eventualidad que haya provocado que se active el plan SOS.

### 6.1.2 ZONA DE RECUPERACIÓN Y AVITUALLAMIENTO

Se considera importante contar con una zona de recuperación en las que tanto los alumnos como los instructores puedan recuperarse sin entorpecer el resto de prácticas, y por tanto al resto de alumnos e instructores. **(Se tomará como zona de recuperación la zona de las carpas no estando permitido la coexistencia de dos grupos dentro de la misma carpa).**

## 7 CALENDARIO Y HORARIO

Todos los días del curso se desarrollarán en horario partido de mañana y tarde:

- Horario de Mañana: **09:00 a 14:00h.**
- Horario de Tarde: **15:30 a 19:30h.**

Con carácter general, el horario establecido para el curso es el recogido a continuación:

- |  |
|--|
| • Recepción del alumnado a las 08:55h en la zona de entrada al entorno natural de Cazalegas. |
| • <b>9:00 - 14.00</b> Inicio al curso en jornada de mañana.                                  |
| • <b>14:00 - 15:30</b> Comida.   |
| • <b>15:30 - 19:30</b> Inicio al curso en jornada de tarde.                                  |
| • <b>19:30 - 20:00</b> Feedback  |
| • Recogida de material.  |

## 8 AFORO

El aforo está limitado al personal de la organización y a los funcionarios en prácticas asignados para cada jornada.

Se estima que en cada jornada del evento, el número total de participantes, incluyendo personal de organización en ningún caso superará las **15 personas, no superando en ningún caso el aforo máximo permitido en las medidas preventivas establecidas para el COVID-19 por el CPEIS Toledo (10 personas por estación).**

Cada grupo se compondrá de **un máximo de 5 personas por estación con instructor y se irán simultaneando sin tener nunca contacto de un grupo con otro**, respetando siempre las normas estipuladas por el Real Decreto - Ley 21/2020, de 9 de Junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

De igual manera, Atendiendo a las medidas de seguridad en relación con la Covid-19, de reducción y control de aforo, se establecerá un perímetro de seguridad dentro del cual **no se permitirá la asistencia de público.** La permanencia de cualquier persona fuera de este límite no será responsabilidad del CPEIS Toledo.

## 9 IMPLANTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD

### 9.1 DIFUSIÓN

**EL PRESENTE PLAN DE SEGURIDAD, SERÁ FACILITADO A LOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS CON CARÁCTER PREVIO AL INICIO DE LA ACCIÓN FORMATIVA PARA SU LECTURA Y COMPRENSIÓN.**

### 9.2 INFORMACIÓN Y FORMACIÓN

Al inicio de la jornada se repasarán los aspectos clave recogidos en el presente procedimiento con objeto de dar a conocer a los funcionarios en prácticas del CPEIS que participen en el curso, como actuar en caso de emergencia (general o particular). Con ello se pretende que conozcan los procedimientos de señalización, notificación y colaboración ante una situación de emergencia.

En la charla inicial del curso, el Jefe de Seguridad/Maniobras, informará a los alumnos de las normas de seguridad. Esta información se recalcará nuevamente en la charla previa a cada una de las maniobras.

### 9.3 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Todos los participantes del curso deberán de disponer de todos los EPI necesarios tales como chaleco, casco, neopreno, guantes, escaupines y como material adicional aletas y tubo de rescate. Serán de utilización obligatoria dentro del entorno acuático.

#### 9.3.1 NEOPRENO SUBACQUA MODELO MULTI-AVENTURA

##### Características:

- Fabricado en neopreno de 5 mm con forro exterior e interior de nylon.
- Chaqueta con cremallera integral y capucha integrada.
- Refuerzos de goma en la culera y codos.
- Pantalón de peto con refuerzos de goma en culera y rodillas.



#### 9.3.2 CHALECO SAVE PRO-ARS 450 D

##### Descripción:

Chaleco de rescate acuático con múltiples detalles técnicos. Parte superior despejada para facilitar los movimientos.

- Cinta plana del arnés de 45 mm con tirador antipánico
- Cinchas de ajuste en hombros, cintura y laterales
- 2 bolsillos frontales con cremallera
- Anilla para el mosquetón caza-remos
- Porta-cuchillos
- Zonas reflectantes 3M
- Material: Cordura ARS 450 D
- Relleno: Airex
- Peso: 1150 gr para talla M/L





### 9.3.3 CASCO DE RESCATE

#### Descripción:

- Casco especialmente concebido para el rescate acuático.
- Su carcasa exterior hidrodinámica está compuesta de ABS
- Su carcasa interior conformada con una almohadilla de EVA de alto impacto.
- De formato muy compacto y ajustado al cráneo
- Dispone de 11 orificios que permiten una rápida evacuación de agua en superficie y de aire al sumergirse.
- Dispone de protección completa del pabellón auditivo, permitiendo a su vez oír perfectamente las señales.
- Barboqueo graduable y regulación en nuca para un perfecto ajuste.



#### Características:

- Tallas disponibles : S:51-56cm, M:53-59cm y L:55-61cm.
- Conforme a la Directiva 89/686/EEC y CE EN 1385:2012
- Carcasa exterior de ABS
- Interior con almohadilla de EVA de alto impacto.
- Barboqueo graduable y regulación en nuca para un perfecto ajuste.
- Protección completa del pabellón auditivo con almohadilla de EVA de alto impacto.
- Incluye manual del usuario.
- Reflectantes incluidos.
- Bolsa de transporte incluida.

### 9.3.4 GAFAS DE RESCATE

Gafas estancas que garantiza la protección ocular del rescatador.



### 9.3.5 GUANTES NEOPRENO AQUALUNG HS200

#### Descripción:

- Guantes de 2mm para aguas calientes.
- Neopreno Superstretch y palma fabricada con cuero sintético negro



### 9.3.6 ESCARPINES SUBACQUA COMFORT 3 C/SUELA 5 mm

#### Descripción:

- Escarpín de neopreno biforrado en 5 mm
- Modelo que incorpora una suela más robusta,
- Cremallera de mayor grosor
- Taco de goma posterior que evita el deslizamiento de la tira de la aleta.
- Cremallera en el lateral interno de la pierna.
- Refuerzos en talón y empeine.
- Suela antideslizante.



### 9.3.7 ALETA CRESSI REGULABLE PALAU

#### Descripción:

- Regulable
- Específica para su uso con pie descalzo o con escaarpines.
- Calzante con anatomía que permite acoger holguras, con comodidad y sin molestias.



### 9.3.8 CUERDA LANZAMIENTO

#### Descripción:

Bolsa de rescate con sistema de cuerda de emergencias para rescate

- Cuerda flotante de 15 metros
- Asas engomadas y reforzadas
- Al tirar de una de las asas, toda la cuerda se desprende inmediatamente.



### 9.3.9 TUBO DE RESCATE

#### Descripción:

- Dimensiones:
  - **Longitud:** mínima 875 mm. / máxima 975 mm.
  - **Grosor:** mínimo 100 mm. / máximo 150 mm.
- La cuerda será de material sintético y aproximadamente 200 centímetros de longitud,
- Sistema de atado a una cinta de "bandolera"
- Cinta "bandolera" de 25 mm de ancho y 200 cm de longitud, formando un lazo de carga.
- El clip estará construido de acero inoxidable con una longitud de 70 milímetros.
- Dos anillos en forma de "O" hechos de latón, acero inoxidable o nylon tratado con U
- Primer anillo de 1100 mm desde la extremidad del clip,
- Segundo anillo de 2350 mm

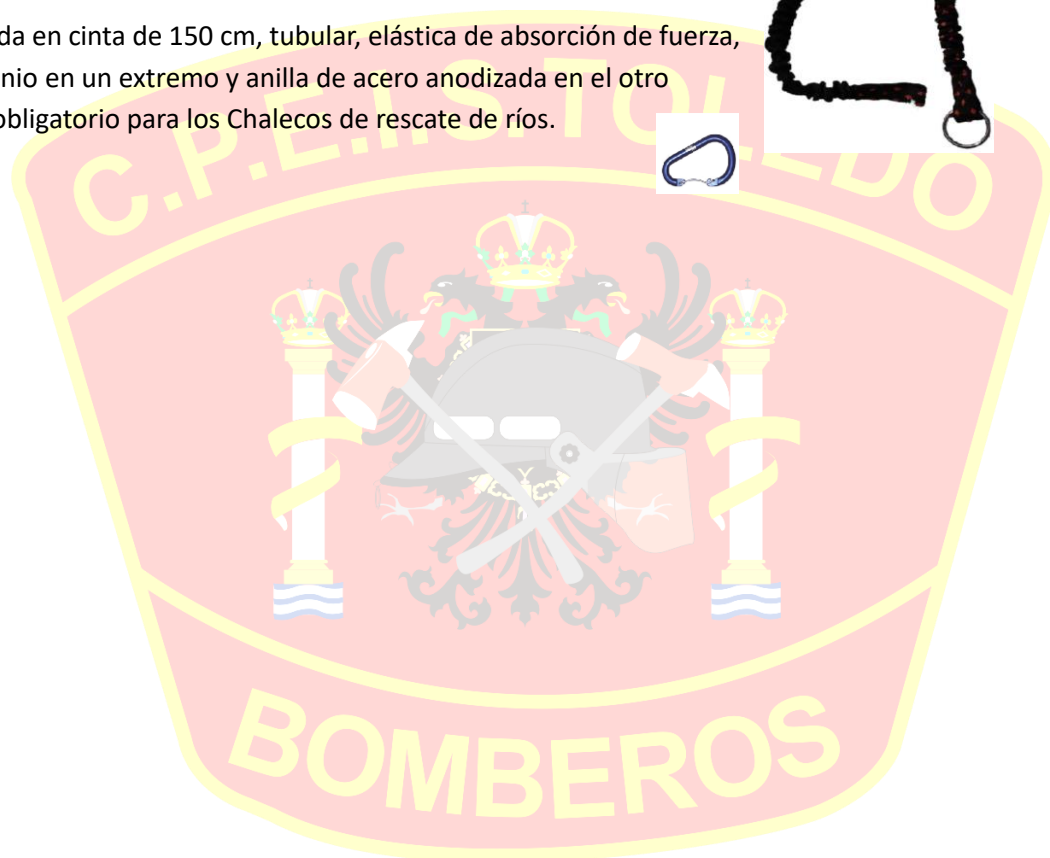


Tanto el tubo como los ajustes carecerán de bordes afilados o protuberancias que puedan dañar a los competidores.

### 9.3.10 LÍNEA ELÁSTICA CON MOSQUETÓN

#### Descripción:

- Línea de vida fabricada en cinta de 150 cm, tubular, elástica de absorción de fuerza,
- Mosquetón de aluminio en un extremo y anilla de acero anodizada en el otro
- Esta línea es de uso obligatorio para los Chalecos de rescate de ríos.

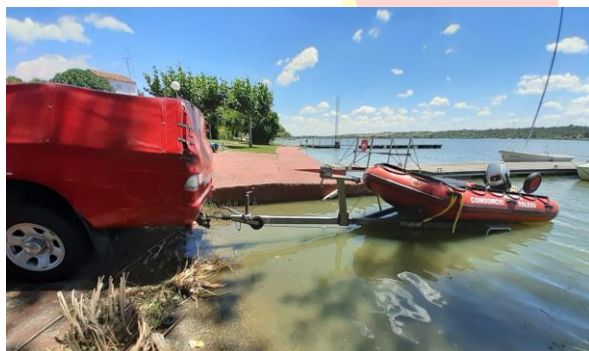


## 10 ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

### 10.1 MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN

que actuará aplicando las medidas de prevención estipuladas que a continuación se detallan:

- **NO está permitido el nado o la navegación por detrás de las corcheras de seguridad de la presa (plano)**
- Aunque la apertura de las compuertas está programada por la confederación hidrográfica, el plan de seguridad de la presa tiene establecido un **sistema de alerta por megafonía mediante un pitido continuo.**
- **En caso de que por cualquier motivo, este se activase los instructores procederán a evacuar de inmediato del agua a los alumnos**
- Será obligación de los instructores **mantener el contacto visual con los alumnos**, velando en todo momento por su integridad.
- Ante cualquier situación de emergencia, **el instructor que detecte una situación de emergencia emitirá TRES PITIDOS continuos con el silbato.**
- **Al oírlo**, la totalidad de **los alumnos que se encuentren en el agua se dirigirán hacia la orilla** y se pondrán a disposición de un instructor **RESCATADOR DE SUPERFICIE.**
- Una vez fuera del agua **no podrán reincorporarse a la misma hasta ser autorizados por los instructores**
- Los otros dos instructores configurararán un binomio de **RESCATADORES ACUÁTICOS** procediendo a efectuar el rescate del accidentado.
- El instructor que se encuentra a bordo de la embarcación se dirigirá hacia el punto de la emergencia para efectuar el rescate en caso de que la emergencia se de en el agua.
- En caso de que el requerimiento se produzca en la estación en la que se están realizando prácticas con la embarcación, será el instructor más próximo el que se dirigirá a nada para colaborar en el rescate, en caso de que resulte necesario.
- Una vez realizada una valoración inicial del accidentado se determinará la evacuación empleando prioritariamente recursos externos (**SESCAM, a través del 112**) o a través de medios propios.
- **Todo el personal de la embarcación** deberá de llevar obligatoriamente en el momento de su partida de **chaleco autohinchable** para evitar riesgo de ahogamiento según la disposición legal en relación diseño y fabricación RD 1407/1992 (artículo 5.3 de RD 773/1997).
- El acceso de la embarcación a zona de agua se realizará de forma segura por rampa de embarcadero, con remolque incluido para su mejor descenso.



## 10.2 ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

En caso de que se produzca un accidente o incidente que requiera de asistencia dentro del agua, **siempre que resulte posible**, la persona accidentada:

- **Levantará el brazo** para señalar su dificultad con objeto de hacerse visible y que puedan iniciarse las tareas de evacuación de la forma más rápida y segura posible.
- Se **dirigirá a la boya más cercana** y esperará a ser rescatado.
- Se establecerá un binomio de rescatadores constituido por el rescatador de la embarcación y un rescatador acuático.
- El **tercer instructor** se encargará de garantizar la salida del agua del resto de alumnos.
- Los rescatadores se desplazarán hacia el alumno con objeto de prestarle una primera asistencia de la forma más rápida y segura posible:
  - El **instructor de la embarcación** se desplazará hacia el lugar para efectuar el salvamento en caso de que la situación de rescate no se haya producido en su estación.
  - El **segundo rescatador** se trasladará nadando o siendo recogido por la embarcación en caso de que encuentre dentro de su trayectoria.
- La subida a las embarcaciones se hará con la máxima calma y orden posible siguiendo las órdenes de los tripulantes.
- Una vez sobre la embarcación seguirá en todo momento las indicaciones de los rescatadores que procederán a su traslado a la zona de arena o embarcadero.
- Si fuera necesaria la asistencia intensiva o traslado a un centro de salud, el responsable o coordinador determinará el instructor que se desplazará al centro sanitario de referencia con el accidentado.
- En caso de ahogamiento, se actuará de manera precoz, según las recomendaciones de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo para personas Lego. RCP.



## 10.3 EQUIPAMIENTO Y MATERIAL MÍNIMO DISPONIBLE EN CASO DE EMERGENCIA

Ante las situaciones de posible emergencia que puedan darse durante la celebración del módulo formativo, se dispondrá de una estructura y personal formada por los siguientes medios y recursos humanos y materiales:

- Al menos 2 instructores cualificados como socorristas acuáticos
- Al menos 1 instructor cualificado para el manejo de la embarcación neumática
- Botiquín de primeros auxilios completo
- Desfibrilador semiautomático
- Tablero de rescate
- Embarcación
- Vehículo para traslado en caso de extrema necesidad
- Teléfono móvil para activación de recursos sanitarios a través del 112.

## 11 EMBARCACIÓN

La embarcación es de categoría C, con marcado CE 0614 y con ISO 6185 parte 3VII



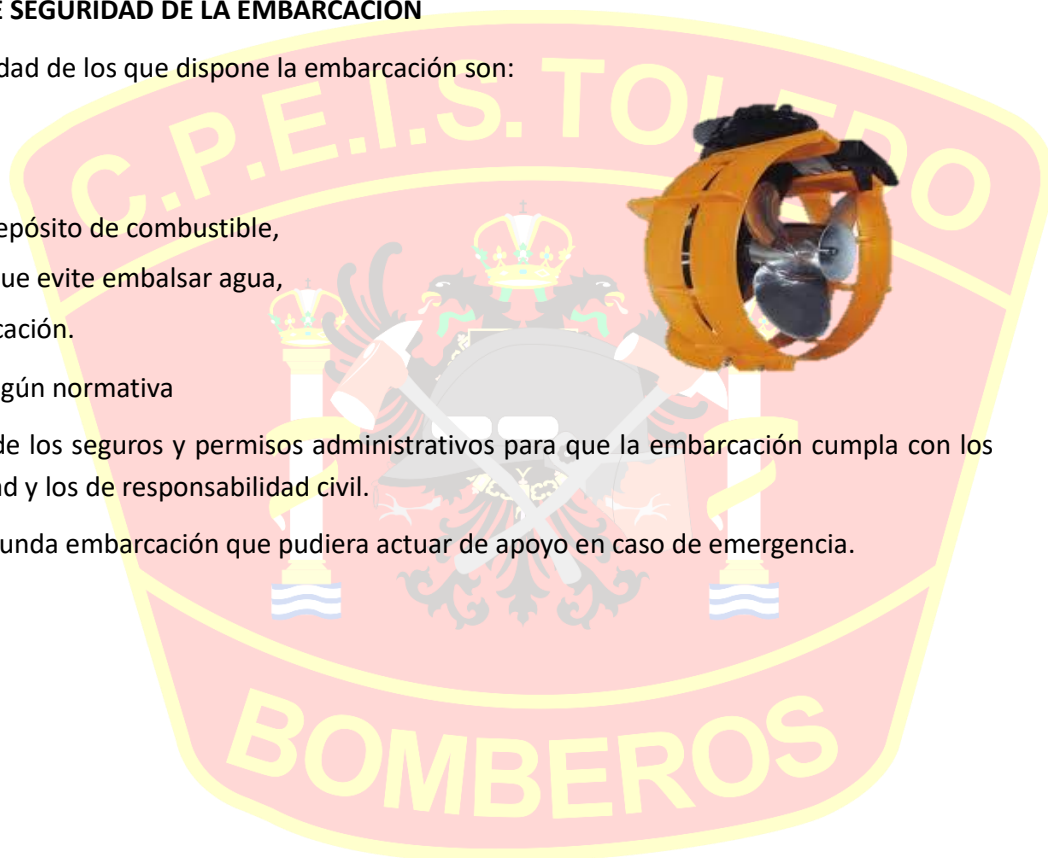
### 11.1 EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA EMBARCACIÓN

Los dispositivos de seguridad de los que dispone la embarcación son:

- Achicador,
- Bengalas,
- Estriba trincada del depósito de combustible,
- Sellado del desagüe que evite embalsar agua,
- Bancada en la embarcación.
- Protector de hélice según normativa

El CPEIS Toledo dispone de los seguros y permisos administrativos para que la embarcación cumpla con los requisitos de navegabilidad y los de responsabilidad civil.

Disponibilidad de una segunda embarcación que pudiera actuar de apoyo en caso de emergencia.

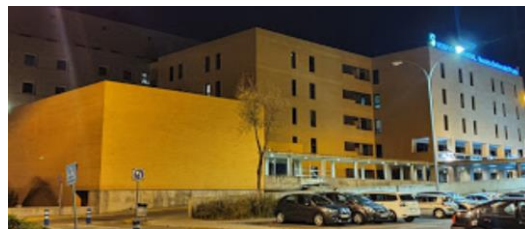


## 12 CENTROS DE ASISTENCIA SANITARIA DE URGENCIA

Dentro del plan se establece, como centro médico de referencia, el Hospital Virgen del Prado de Talavera. En caso de ser necesaria la activación de una ambulancia de SVB, SVA o U.V.I se procederá a solicitarla al centro de atención de llamadas de emergencia 112 para que realice la activación del mencionado recurso:

### – HOSPITAL VIRGEN DEL PRADO DE TALAVERA

CTRA. Madrid, Avd. Extremadura, Km 114



## 13 MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19

- Con el objeto de cumplir con las medidas de prevención, es importante definir los espacios teniendo en cuenta que los tránsitos no pongan en riesgo las medidas de seguridad. A la hora de definir las áreas es necesario conocer el ancho disponible de arena y agua. **Todas las áreas tendrán una separación mínima de 2 m.**
- Al inicio de cada jornada, con carácter previo al inicio de la actividad, se establecerá **un área de control de temperatura.**
- Las **partes teóricas se impartirán al aire libre**, respetando en todo momento, el distanciamiento social y las medidas de protección recomendadas.
- El personal de organización cumplirá con las recomendaciones establecidas de protección individual, prestando especial atención al **uso permanente de mascarillas y desinfección constante de manos.**
- Todo el **material utilizado se desinfectará de manera individual antes y después de cada uso** mediante el desinfectante dispuesto por el CPEIS Toledo.
- El montaje de **estructuras temporales móviles**, como carpas para equipos y organización tendrán un **distanciamiento mínimo de 3 m entre cada carpa.**
- Albergar a las personas participantes en el curso en las carpas estableciéndose desde el inicio los grupos de trabajo, indivisibles y de un **máximo de 5 efectivos.**
- **Todo el personal** participante en el curso **permanecerá con mascarilla de protección en las carpas, manteniendo la distancia de seguridad antes y después de cada estación cuando no lleven la mascarilla.**
- **Durante el vestido y desvestido** con el EPI establecido se extremarán las precauciones al cambiarse, manteniendo siempre el **distanciamiento social**, colocando siempre la ropa de cambio en la bolsa de deporte, no dejándola colgada en las zonas comunes.
- El material será **endulzado en zona habilitada al efecto**, fuera de las duchas y del espacio acuático.
- **En las estaciones de agua**, los alumnos e instructor deberán de acceder **sin mascarilla siendo muy importante mantener el distanciamiento social.**
- Las **mascarillas desechables deberán depositarse en los recipientes dispuestos** para ello, siguiendo las recomendaciones de uso de material de protección personal.
- **Una vez finalizada las estaciones de agua deberán volverse a poner la mascarilla y en todo caso en la zona de carpa.**
- El uso de gafas será obligatorio en las estaciones de agua.

#### 14 **NORMATIVA APLICADA**

- Real Decreto 393/2007, de 23 de Marzo, por el que se aprueba la norma básica de auto protección en centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.
- Real Decreto 876/2014, de 10 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.
- Real Decreto 1365/2018 de 2 de Noviembre por el que se aprueba las estrategias marinas.
- Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de Junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Ministerio de Sanidad. Recomendaciones para la apertura de la actividad en las piscinas tras la crisis del COVID-19. Actuación 14 mayo de 2020.
- Guía de reincorporación a la práctica deportiva en el deporte de competición. Sociedad Española de Medicina del deporte. (SEMED). Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGM). Versión 1 de mayo de 2020.
- Protocolo para las instalaciones acuáticas de uso público en un contexto de próxima apertura debido a la COVID-19. Asociación Española de profesionales del Sector piscinas 27 de abril de 2020.
- Propuestas de medidas higiénico-sanitarias y de distanciamiento social para garantizar la seguridad de trabajadores y usuarios en la reapertura y funcionamiento de los centros deportivos y gimnasios durante el COVID-19. Federación Nacional de empresarios de instalaciones deportivas 24 de abril de 2020.
- Ministerio de Sanidad. Documento técnico. Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Versión del 6 de abril de 2020.
- Ministerio de Sanidad. Buenas prácticas en los centros de trabajo y medidas para la prevención de contagios COVID-19. Actuación 11 de abril de 2020.
- Ministerio de sanidad. Dirección General de Salud Pública. Calidad e innovación. Productos virucidas autorizados en España.
- Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales 04-05-2020.
- Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo. Recomendaciones para actuar frente a la COVID-19 en actividades relacionadas con el Salvamento y Socorrismo.

